

Acta Núm. 152-2021

Acta de adjudicación correspondiente al proceso de Comparación de Precios para la “Adquisición de equipos de protección personal (EPP), para ser utilizados como mecanismo de prevención del COVID-19 en los pacientes con tuberculosis”, Referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0010.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy **jueves dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)**, siendo las tres y cuarenta y cinco de la tarde (3:45 P.M.), en el salón de reuniones de la Dirección de Planificación institucional, situado en el segundo nivel de la sede central del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), ubicado en la Avenida Héctor Homero Hernández, esquina Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, se dio inicio a la Reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), integrado por los siguientes miembros: el **Dr. Robinson Santos**, Director de Gabinete de Salud Pública y Asistencia Social y presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, actuando en nombre y representación del **Dr. Daniel Rivera Reyes**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, el **Licdo. Luis Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, el **Licdo. Rafael Ramírez Medina**, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS, el **Licdo. Miguel Antonio Rodríguez Viñas**, Director de Planificación Institucional del MISPAS, miembro y el **Licdo. Douglas Ciprián Soto**, Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS, miembro.

El **Dr. Robinson Santos**, Director de Gabinete de Salud Pública y Asistencia Social y presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, actuando en nombre y representación del **Dr. Daniel Rivera Reyes**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión:

Agenda:

1. Conocer del Informe Final de la Oferta Económica “Sobre B” contentivo de la Recomendación de Adjudicación del proceso relativo a la “**Adquisición de equipos de protección personal (EPP), para ser utilizados como mecanismo de prevención del COVID-19 en los pacientes con tuberculosis**”, de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0010.
2. Conocer de las ofertas presentadas por los oferentes y/o participantes en el proceso de Comparación de Precios para la “**Adquisición de equipos de protección personal (EPP), para ser utilizados como mecanismo de prevención del COVID-19 en los pacientes con tuberculosis**”, de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0010.
3. Adjudicar a los participantes que ofrecen las mejores propuestas en el presente proceso de Comparación de Precios para la “**Adquisición de equipos de protección personal**”

Comité de Compras y Contrataciones

(EPP), para ser utilizados como mecanismo de prevención del COVID-19 en los pacientes con tuberculosis”, de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0010.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte de la División de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar el presente Acto Administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Que, dentro de los compromisos del **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)**, está el de garantizar que las compras y contrataciones que realice este Ministerio estén amparadas en lo establecido en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, así como en lo dispuesto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).
2. Que, en fecha once (11) de junio de 2021, mediante comunicación Núm. **UEP-264-2021**, suscrita por la **Dra. Rosa María Cruz**, Gerente de Proyectos de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Fondo Mundial, perteneciente al Viceministerio de Salud Colectiva (VMSC), se realizó la solicitud de **“Adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP)”**, remitida por la División de Compras y Contrataciones institucional mediante el oficio Núm. **DCC-214-2021**, d/f 21/06/2021.
3. Que, en fecha siete (07) de junio del 2021, se emitió la certificación presupuestaria Núm. **UEP2021014**, la cual afirma que en el presupuesto aprobado por el Fondo Mundial para el año 2021, dispone el balance suficiente para iniciar procesos de contrataciones de bienes, obras y servicios por el monto indicado: Cuatro Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$4,185,000.00).
4. Que, mediante el acta Núm. **053-2021**, de fecha primero (1) de junio de 2021, este **Comité de Compras y Contrataciones**, en su numeral 11.1 dispuesto en la Undécima Resolución, aprobó la solicitud de **“Adquisición de equipos de protección personal (EPP) para ser utilizados como mecanismo de prevención del COVID-19 en los pacientes con tuberculosis”**.
5. Que, en fecha siete (7) de julio de 2021, la **División de Compras y Contrataciones** institucional remitió a este **Comité de Compras y Contrataciones**, el proyecto del Pliego de Condiciones Específicas relativo a la **“Adquisición de equipos de protección personal (EPP) para ser utilizados como mecanismo de prevención del COVID-19 en los pacientes con tuberculosis”**, Referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0006**.
6. Que, mediante el **Acta Núm. 060-2021**, de fecha veinte (20) de julio de 2021, en su segunda resolución, este comité aprobó el Cronograma del proceso de referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0006**, el cual tiene como propósito la **“Adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP) para ser utilizados como mecanismo de**

Comité de Compras y Contrataciones

prevención del COVID-19 en los pacientes con tuberculosis”, requeridos por la Dra. Rosa Maria Cruz, Gerente de Proyectos de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Fondo Mundial, perteneciente al Viceministerio de Salud Colectiva (VSMC), mediante comunicación Núm. UEP-264-2021, de fecha once (11) de junio de 2021, remitida por la División de Compras y Contrataciones institucional mediante el oficio Núm. DCC-214-2021, d/f 21/06/2021, y a su vez, instruyó a la Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones institucional, formalizar mediante acto administrativo la aprobación del Pliego de Condiciones del proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0006.

7. Que, mediante el Acta Núm. 061-2021, d/f 21/07/2021, este comité otorgó la aprobación al Pliego de Condiciones Específicas correspondiente al Procedimiento de Comparación de Precio para la “Adquisición de equipos de protección personal (EPP) para ser utilizados como mecanismo de prevención del COVID-19 en los pacientes con tuberculosis”, Referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0006.
8. Que en cumplimiento con el plazo establecido para realizar consultas por parte de los interesados del proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0006, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en fecha seis (6) y diez (10) de agosto de 2021, fueron recibidas las siguientes preguntas:

1. Favor especificar las tallas requeridas para las batas quirúrgicas.
2. Favor confirmar la fecha de entrega de las muestras.
3. Favor confirmar si habría algún inconveniente al presentar las propuestas virtuales, debido a que las unidades de medidas presentadas en el portal transaccional figuran la unidad de medida por unidad y en el pliego de condiciones específica que se solicita en cajas, señalando las unidades que deben contener las mismas.
4. Confirmar si las cajas de mascarillas KF94 son de 10/1 o 50/1, y qué cantidad requieren de cada color ó si pueden ser todas de uno de los colores solicitados.
5. Confirmar unidad de medida de lentes.
6. Las muestras a entregar pueden ser representativas o deben ser en la unidad de medida solicitada.
7. Se va a adjudicar por ítem o por lote?
8. Podemos presentar Garantía del 1%, emitida por una aseguradora?
9. La adjudicación, será por ítem?
10. Podemos ofertar las batas quirúrgicas en dos tallas, ejemplo: la mitad L y la otra mitad XL?

9. Que, en vista de dar cumplimiento al plazo fijado en el cronograma de actividades para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones en el presente proceso, este comité emitió la Circular No. 01-2021, d/f 13/08/2021, mediante

Comité de Compras y Contrataciones

la cual les informa a los interesados que, en fecha seis (6) y diez (10) de agosto de 2021, fue dada la recepción de las preguntas enlistadas anteriormente y fueron emitidas las respuestas siguientes:

1. *Favor especificar las tallas requeridas para las batas quirúrgicas*

Resolución Única: *Respuesta dada por el perito evaluador: en la ficha técnica no se especifica tamaño del producto solicitado, por lo tanto, sugerimos que el área técnica MISPAS que presenta la solicitud revise y modifique la ficha y haga constar la(s) especificación(es) del tamaño requerido.*

2. *Favor confirmar la fecha de entrega de las muestras*

Resolución Única: *Respuesta dada por el perito evaluador: el 18 de agosto de 2021*

Justificación: *de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.9 Cronograma de actividades del Pliego de Condiciones, la Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas, tiene programado para su ejecución el siguiente cronograma:*

Recepción: 18 de agosto del año 2021, desde las 8:00 a.m. hasta las 10:45 a.m. Apertura: 11:00 a.m.

3. *Favor confirmar si habría algún inconveniente al presentar las propuestas virtuales, debido a que las unidades de medidas presentadas en el portal transaccional figuran la unidad de medida por unidad y en el pliego de condiciones específica que se solicita en cajas, señalando las unidades que deben contener las mismas.*

Resolución Única: *Respuesta dada por el perito evaluador: no hay inconvenientes en presentar las propuestas de manera virtual.*

Justificación: *de acuerdo al numeral 1.3 Instrucciones para la presentación de las propuestas del Pliego de Condiciones, las mismas podrán ser presentadas de manera física o electrónica. Para la presentación virtual, el oferente deberá cargar a través del Portal Transaccional de Compras Dominicanas administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), toda la documentación legal, técnica y financiera solicitada para este procedimiento, debidamente sellada y firmada por el representante legal de la empresa.*

Comité de Compras y Contrataciones

Aclaración: entiéndase, para este caso, que la "unidad de medida" indicada en el Portal Transaccional corresponde a Caja de 12 unidades.

4. Confirmar si las cajas de mascarillas KF94 son de 10/1 o 50/1, y qué cantidad requieren de cada color ó si pueden ser todas de uno de los colores solicitados.

Resolución Única: Respuesta dada por el perito evaluador: 10/1

Justificación: De acuerdo a la ficha técnica deben ser cajas de 10 unidades, es decir 10/1.

En relación a las cantidades requeridas por color, la ficha técnica no lo especifica, por tanto, considerando que en salud cada uno los colores indicados en la ficha guardan un significado según patología, sugerimos consultar al área técnica las cantidades que requieren de cada una, o si bien les resulta indistinta la presentación de oferta según disponibilidad del oferente.

5. Confirmar unidad de medida de lentes.

Resolución Única: Respuesta dada por el perito evaluador: Unidad

Aclaración: de acuerdo al numeral 1.2 Descripción de los bienes y servicios del pliego de condiciones, entiéndase para este caso "Unidad" como Caja de 12 unidades.

Las muestras a entregar pueden ser representativas o deben ser en la unidad de medida solicitada.

Resolución Única: Respuesta dada por el perito evaluador: Deben ser si y sólo si en la unidad solicitada.

Justificación: esto como medida de apoyo a las garantías para los productos a adquirir contemple las especificaciones descritas en las fichas técnicas.

7. Se va a adjudicar por ítem o por lote?

Resolución Única: Respuesta dada por el perito evaluador: la adjudicación será a favor del oferente que presente el menor precio por ítem ofertado.

Justificación: numeral 1.12 Criterios de Adjudicación del Pliego de Condiciones, referencia 2.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' and 'N' at the top, and several smaller initials below.

Comité de Compras y Contrataciones



8. Podemos presentar la Garantía del 1%, emitida por una aseguradora?

Resolución Única: Respuesta dada por el perito evaluador: Si

Justificación: La Entidad No establece en el pliego de condiciones un formato determinado para la presentación de la garantía de seriedad de la oferta. Además, no constituye una obligación la exigencia en el pliego de condiciones específicas, técnicas o términos de referencia, de un formato determinado en el cual los interesados deben presentar la garantía de seriedad de la oferta (1%). A la luz de lo establecido en el artículo 116 del Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, la exigibilidad de un formato o forma por parte de la Entidad Contratante, es facultativo, lo que sí es obligatorio, es la presentación de dicha garantía, con el monto, plazo de vigencia y la moneda (artículo 113), pero el formato para presentar la misma no.

9. La adjudicación, será por ítem?

Resolución Única: Respuesta dada por el perito evaluador: Si

Justificación: Esto queda aclarado en los Criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones (punto 1.12), al establecer textualmente en el párrafo segundo:

En ese sentido, la adjudicación será en favor de aquel oferente que: 2) que presente el menor precio por ítem ofertado"

10. Podemos ofertar las batas quirúrgicas en dos tallas, ejemplo: la mitad L y la otra mitad XL?

Resolución Única: Respuesta dada por el perito evaluador: No

Justificación: En la ficha técnica no se especifica tamaño del producto solicitado, por tanto, sugerimos que el área técnica MISPAS que presenta la solicitud revise y modifique la ficha y haga constar la(s) especificación(es) del tamaño requerido.

10. Que, según lo especificado por el área requirente en virtud de las interrogantes presentadas, fueron modificadas en fecha 13/08/021, las fichas técnicas correspondientes a las **Mascarillas KF-94**, las **Mascarilla quirúrgicas** y las **Batas quirúrgicas**.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'S' and 'PC' at the bottom.

Comité de Compras y Contrataciones

11. Que la guía para los comités de seguimiento de las contrataciones públicas, suscrita para la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), define las Especificaciones técnicas, como se transcribe a continuación: *“Condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida, es el detalle puntual de lo que se desea adquirir. En ellas se definen las características que deben reunir los bienes o servicios, o bien se detalla el tipo de materiales, la forma, las medidas y estilo de la obra a construir.”*
12. Que a los fines de garantizar el debido proceso y el uso efectivo de los recursos que se destinaron para la comparación de precios del proceso de referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0006**, dada la disyuntiva sobre la correcta especificación y posterior adquisición de las **Mascarillas KF-94**, este Comité determinó que no podía ser llevada a cabo la apertura del sobre “A” del proceso.
13. Que mediante comunicación de fecha 20/08/2021, suscrita por el **Licdo. Rafael Ramírez Medina**, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS, este expuso que en el caso particular del Ítem 1 (**Mascarillas KF-94**) del referido proceso, que después de analizar la presupuesto estimado para la adquisición de este artículo, cuyo costo en términos comparativos, es de aproximadamente 800% más elevado que las mascarillas **KN-95**, en ese sentido se permite consultarle a la **Dra. Rosa María Cruz**, Gerente de Proyectos de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Fondo Mundial, perteneciente al Viceministerio de Salud Colectiva (VSMC), en calidad de área requirente, sobre de dicha adquisición si de manera particular las mascarillas **KN-95**, realizan la misma función que las **KF-94**, quien nos informó que, para la mitigación del impacto del COVID-19 en pacientes con Tuberculosis, dichas mascarillas también son viables y seguras, y que por lo tanto, podemos sustituir las **KF-94**, por las **KN-95**, por lo que, se hace necesario anular dicho requerimiento, y proceder a reintroducido con los cambios sugeridos.
14. Que mediante el Acta Núm. **075-202**, de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), fue cancelado el Procedimiento de Comparación de Precios relativo a la **“Adquisición de equipos de protección personal (EPP), para ser utilizados como mecanismo de prevención del COVID-19 en los pacientes con tuberculosis”**, Referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0006**.
15. Que este comité mediante la segunda resolución de la referida acta de cancelación instruyó al área requirente corregir, y a su vez, rectificar el requerimiento relativo a la **“Adquisición de equipos de protección personal (EPP), para ser utilizados como mecanismo de prevención del COVID-19 en los pacientes con tuberculosis”**, y enviar a la mayor brevedad el mismo a la **División de Compras y Contrataciones** institucional, para que se proceda a iniciar los aprestos relativos al relanzamiento del proceso inmediatamente.

16. Que, a los fines de relanzar el mencionado proceso, su numeración ha sido modificada, denominándose así **“Adquisición de equipos de protección personal (EPP), para ser utilizados como mecanismo de prevención del COVID-19 en los pacientes con tuberculosis”**, Referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0010, para su segunda convocatoria.
17. Que, en fecha dieciséis (16) de septiembre de 2021, la **División de Compras y Contrataciones** institucional remitió a este de Comité de Compras y Contrataciones, el proyecto del Pliego de Condiciones Específicas relativo a la **“Adquisición de equipos de protección personal (EPP), para ser utilizados como mecanismo de prevención del COVID-19 en los pacientes con tuberculosis”**, Referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0010, para su segunda convocatoria.
18. Tomando en consideración lo dispuesto en el **Acta Núm. 090-2021, d/f 16/09/2021**, para la Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas correspondiente al Proceso de Comparación de Precios relativo a la **“Adquisición de equipos de protección personal (EPP), para ser utilizados como mecanismo de prevención del COVID-19 en los pacientes con tuberculosis”**, Referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0010.
19. Dado el lanzamiento y la carga del proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0010.
20. Que la recepción (presentación) de ofertas técnicas y económicas, y la apertura de las ofertas técnicas, tuvo lugar el día cinco (5) de octubre del 2021, a las once de la mañana (11:00 am), bajo la presencia del Lic. Jorge Emilio Jiménez, Notario Público, en la cual se constató que las siguientes empresas ofertaron: 1) **Productos Medicinales, SRL;** 2) **Grupo Farmacéutico CAR-M, S.R.L.;** 3) **SERD NET, S.R.L.;** 4) **Suplidora Yanmelani, S.R.L.;** 5) **K Supplies, S.R.L.;** 6) **Sketchprom, S.R.L.;** 7) **Golden Real State & Management, S.R.L.;** 8) **Express Servicios Logísticos Eslogist, S.R.L.;** 9) **Pmed Productos Médicos Dominicanos, S.R.L.;** 10) **Dubamed, S.R.L.;** 11) **BIZARDI (Distribuidora Leopharma), S.R.L.;** 12) **Atlanta Biopharma, S.R.L.;** 13) **Pohut Comercial, S.R.L.;** 14) **SUPLIGENSA, S.R.L.**
21. Que, en fecha catorce (14) de octubre del 2021, fue publicado un aviso al Portal Transaccional con relación a este proceso de referencia, mediante el cual se modificó el cronograma de actividades del mismo, a los fines de ampliar el plazo de los peritos para emitir sus informes de evaluación preliminar, debido a que, por diligencias y trámites institucionales, no pudieron enviarlos antes de la fecha original para la notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.
22. Que, en ese orden, en fecha veintiuno (21) y veintidós (22) de octubre de los corrientes, los peritos designados para el presente proceso procedieron a emitir sus informes de evaluación preliminar, en los cual recomendaron solicitar la subsanación de credenciales

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Comité de Compras y Contrataciones

a los oferentes. Dichas recomendaciones fueron acogidas por este Comité de Compras y Contrataciones, y se notificaron a los oferentes: 1) **Productos Medicinales, SRL**; 2) **Grupo Farmacéutico CAR-M, S.R.L.**; 3) **SERD NET, S.R.L.**; 4) **Suplidora Yanmelani, S.R.L.**; 5) **K Supplies, S.R.L.**; 6) **Sketchprom, S.R.L.**; 7) **Golden Real State & Management, S.R.L.**; 8) **Express Servicios Logísticos Eslogist, S.R.L.**; 9) **PMED Productos Médicos Dominicanos, S.R.L.**; 10) **Dubamed, S.R.L.**; 11) **BIZARDI (Distribuidora Leopharma), S.R.L.**; 12) **Atlanta Biopharma, S.R.L.**; 13) **Pohut Comercial, S.R.L.**; 14) **SUPLIGENSA, S.R.L.**

23. Que, en consecuencia, y tomando en cuenta las subsanaciones realizadas, los peritos designados para el presente proceso presentaron su informe final de evaluación a este Comité, para su ponderación, cuyas recomendaciones de habilitación para conocer de las propuestas económicas “**Sobre B**”, fueron los oferentes: 1) **Productos Medicinales, S.R.L.**; 2) **Suplidora Yanmelani, S.R.L.**; 3) **Express Servicios Logísticos Eslogist, S.R.L.**; 4) **PMED Productos Médicos Dominicanos, S.R.L.**; y 5) **SUPLIGENSA, S.R.L.**; por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales exigidos en los términos de referencia.

24. Que del resultado de la evaluación de las ofertas fueron declarados como “**No Habilitados**” para la apertura del “**Sobre B**”, como consecuencia de la falta de cumplimiento de los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso, los siguientes oferentes:

a) GRUPO FARMACEUTICO CAR-M, S.R.L.

Evaluación Legal: NO CUMPLE

- En el Formulario de Presentación de Oferta, no se establece el plazo de mantenimiento de la oferta conforme lo dispone el artículo 1.9 del pliego de condiciones. El oferente no establece la cantidad de los bienes a suministrar, conforme al pliego de condiciones.

Evaluación Técnica:

- Ítem 1 Mascarilla KN95: **No cumple**, el documento presentado como oferta técnica no presenta descripción técnica y carece de firma y sello.
El catálogo de imágenes no presenta descripción técnica y carece de firma y sello.
Carta compromiso: El documento presentado no especifica compromiso de reposición.
- Ítem 2 Mascarilla quirúrgica: **No cumple**, el documento presentado carece de firma y sello.
El catálogo de imágenes no presenta descripción técnica y carece de firma y sello.
Carta compromiso: El documento presentado no especifica compromiso de reposición.
- Ítem 4 Batas: **No cumple**, el documento presentado como oferta técnica no presenta descripción técnica y carece de firma y sello.
El catálogo de imágenes no presenta descripción técnica y carece de firma y sello.
Carta compromiso: El documento presentado no especifica compromiso de reposición.

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large 'S' at the top, followed by 'N', 'E', 'D', and 'D'.

Comité de Compras y Contrataciones

- Ítem 5 Guantes: **No cumple**, el documento presentado como oferta técnica no presenta descripción técnica y carece de firma y sello. El catálogo de imágenes no presenta descripción técnica y carece de firma y sello.
- Carta compromiso: El documento presentado no especifica compromiso de reposición.

Evaluación Financiera: CUMPLE

b) SERD NET, S.R.L.

Evaluación Legal: NO CUMPLE

- El Formulario de Información sobre el Oferente no está ni firmado ni sellado.
- En el Formulario de Presentación de Oferta, no se establece el plazo de mantenimiento de la oferta conforme lo dispone el artículo 1.9 del pliego de condiciones. El oferente no establece la cantidad de los bienes a suministrar, conforme al pliego de condiciones.
- No se depositó copia del Registro de Proveedores del Estado.

Evaluación Técnica:

- Ítem 1 Mascarilla KN95: **No cumple**, la entrega es en un plazo no mayor a treinta días y el documento presentado no especifica reposición.
- Ítem 2 Mascarilla quirúrgica: **No cumple**, la entrega es en un plazo no mayor a treinta días y el documento presentado no especifica reposición.
- Ítem 3 Lentes: **No cumple**, la entrega es en un plazo no mayor a treinta días y el documento presentado no especifica reposición.
- Ítem 4 Batas: **No cumple**, la entrega es en un plazo no mayor a treinta días y el documento presentado no especifica reposición. El catálogo no muestra el producto ofertado.
- Ítem 5 Guantes: **No cumple**, la entrega es en un plazo no mayor a treinta días y el documento presentado no especifica reposición.

Evaluación Financiera: CUMPLE

c) K SUPPLIES, S.R.L.

Evaluación Legal: CUMPLE

Evaluación Financiera: CUMPLE

Evaluación Técnica:

- Ítem 3 Lentes: **No cumple**, no indica que cuenta con certificación CE EN 166. **No subsanable.**

d) SKETCHPROM, S.R.L.

Evaluación Legal: CUMPLE

Evaluación Financiera: CUMPLE

Evaluación Técnica:

- Ítem 4 Batas: **No cumple**, la carta compromiso no especifica reposición.

e) GOLDEN REAL STATE & MANAGEMENT, S.R.L.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'JZM', 'Dy', 'OK', and 'DC'.

Comité de Compras y Contrataciones



Evaluación Legal: NO CUMPLE

- En el Formulario de Presentación de Oferta, no se establece el plazo de mantenimiento de la oferta conforme lo dispone el artículo 1.9 del pliego de condiciones. El oferente no establece la cantidad de los bienes a suministrar, conforme al pliego de condiciones.

Evaluación Financiera: CUMPLE

Evaluación Técnica:

- Ítem 2 Mascarilla quirúrgica: **No cumple**, la carta compromiso no especifica reposición.
- Ítem 3 Lentes: **No cumple**, no indica que cuenta con certificación CE EN 166.

f) DUBAMED, S.R.L.

Evaluación Legal: CUMPLE

Evaluación Financiera: NO CUMPLE

- No presenta el Formulario IR-2 y sus anexos.

Evaluación Técnica:

- Ítem 2 Mascarilla quirúrgica: **Cumple**.
- Ítem 4 Batas: **Cumple**.

g) BIZARDI (DISTRIBUIDORA LEOPHARMA), S.R.L.

Evaluación Legal: CUMPLE

Evaluación Financiera: CUMPLE

Evaluación Técnica:

- Ítem 2 Mascarilla quirúrgica: **No cumple**, respecto a la oferta técnica la descripción de las tres fichas presentadas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. El catálogo no contiene descripción de los productos y carece de firma y sello.
- Ítem 3 Lentes: **No cumple**, respecto a la oferta técnica la descripción de las tres fichas presentadas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. El catálogo no contiene descripción de los productos y carece de firma y sello.
- Ítem 4 Batas: **No cumple**, respecto a la oferta técnica la descripción de las tres fichas presentadas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. El catálogo no contiene descripción de los productos y carece de firma y sello.

h) ATLANTA BIOPHARMA, S.R.L.

Evaluación Legal: CUMPLE

Evaluación Financiera: NO CUMPLE

- Certificación de la TSS vencida.
- Certificación de la DGII vencida.

Evaluación Técnica:

- Ítem 3 Lentes: **No cumple**, no indica que cuenta con certificación CE EN 166.

S
N
M
Lg
OK
DC

Comité de Compras y Contrataciones



i) POHUT COMERCIAL, S.R.L.

Evaluación Legal: CUMPLE

Evaluación Financiera: CUMPLE

Evaluación Técnica:

- Respecto a la Oferta Técnica no presentó la oferta conforme al pliego de condiciones.
Productos:
Mascarillas KN95: no cumple. Mascarillas quirúrgicas: no cumple. Guantes: no cumple.
Observaciones: 1. Falta oferta técnica en papel timbrado, firmado y sellado por la empresa. 2. Respecto al catálogo, solo presenta imágenes, sin especificaciones técnicas. 3. No está en idioma español.

25. Que, con relación al oferente **SUPLIDORA YANMELANI, S.R.L.**, en su Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica, quedó habilitado para ofertar por los ítems 1, 2, 3 y 4, como se establece a continuación:

Evaluación Legal: CUMPLE

Evaluación Financiera: CUMPLE

Evaluación Técnica:

- Ítem 1 Mascarilla KN95: **Cumple.**
- Ítem 2 Mascarilla quirúrgica: **Cumple.**
- Ítem 3 Lentes: **Cumple.**
- Ítem 4 Batas: **Cumple.**

26. Que, con relación al oferente **PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L.**, en su Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica, solo quedó habilitado para ofertar por los ítems 1 y 2, como se establece a continuación:

Evaluación Legal: CUMPLE

Evaluación Financiera: CUMPLE

Evaluación Técnica:

- Ítem 1 Mascarilla KN95: **Cumple.**
- Ítem 2 Mascarilla quirúrgica: **Cumple.**
- Ítem 4 Batas: **No cumple**, la ficha técnica presentada no contiene información respecto al tamaño del producto.
- Ítem 5 Guantes: **No cumple**, respecto al catálogo solicitado, no muestra el producto, solo la caja.

27. Que, con relación al oferente **Express Servicios Logísticos Eslogist, S.R.L.**, en su Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica, solo quedó habilitado para ofertar por los ítems 1, 2, 4 y 5, por los siguientes motivos:

Evaluación Legal: CUMPLE

Evaluación Financiera: CUMPLE

Evaluación Técnica:

S
N
Z
DC
DC
DC

Comité de Compras y Contrataciones

- Ítem 1 Mascarilla KN95: **Cumple.**
- Ítem 2 Mascarilla quirúrgica: **Cumple.**
- Ítem 3 Lentes: **No cumple**, no indica que cuenta con certificación CE EN 166.
- Ítem 4 Batas: **Cumple.**
- Ítem 5 Guantes: **Cumple.**

28. Que, con relación al oferente **SUPLIGENSA, S.R.L.**, en su Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica, solo quedó habilitado para ofertar por los ítems 1, 2, 4 y 5, por los siguientes motivos:

Evaluación Legal: CUMPLE

Evaluación Financiera: CUMPLE

Evaluación Técnica:

- Ítem 3, lentes. **No cumple:** respecto a la Oferta Técnica no indica que cuenta con certificación CE EN 166. **No subsanable.**

Oferta a:

- Ítem 1
- Ítem 2
- Ítem 4
- Ítem 5

29. Que, con relación al oferente **Productos Medicinales (PROMEDCA), S.R.L.**, en su Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica, solo quedó habilitado para ofertar por los ítems 1 y 2, por los siguientes motivos:

Evaluación Legal: CUMPLE

Evaluación Financiera: CUMPLE

Evaluación Técnica:

- Ítem 1 Mascarilla KN95: **Cumple.**
- Ítem 2 Mascarilla quirúrgica: **Cumple.**
- Ítem 4 Batas: **No cumple**, la ficha técnica presentada no contiene información respecto al tamaño del producto.
- Ítem 5 Guantes: **No cumple**, respecto al catálogo solicitado, no muestra el producto, solo la caja.

26. Que mediante el Acta Administrativa Núm. **128-2021**, d/f 25/10/2021, este **Comité de Compras y Contrataciones** aprobó los Informes Periciales Definitivos correspondientes al Proceso de Comparación de Precios para la **“Adquisición de equipos de protección personal (EPP), para ser utilizados como mecanismo de prevención del COVID-19 en los pacientes con tuberculosis”**, de referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0010**.

27. Que en fecha veintiuno (21) de octubre del 2021, fue publicado un aviso por parte del Comité de Compras y Contrataciones del MISPAS, mediante el cual se modificaba la hora de apertura de las ofertas económicas “Sobre B”, del proceso de referencia Núm.

S-10
RM
St
OR
DC

Comité de Compras y Contrataciones

MISPAS-CCC-CP-2021-0010, estableciendo la nueva hora de apertura para las nueve y media (9:30 am) de la mañana del día pautado para la misma, veinticinco (25) de octubre del 2021.

28. Que, debido a compromisos institucionales ineludibles, el día veinticinco (25) de octubre del 2021, fue publicado otro aviso en el Portal Transaccional de Compras Dominicanas, mediante el cual se modificó una vez más la hora de apertura de las ofertas económicas "Sobre B", del proceso de referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0010**, esta vez para las cuatro (4:00 pm) de la tarde del mismo día.
30. Dado el acto de Apertura de Ofertas Económicas "Sobre B", del Proceso por Comparación de Precios relativo a la "Adquisición de equipos de protección personal (EPP), para ser utilizados como mecanismo de prevención del COVID-19 en los pacientes con tuberculosis", el cual fue realizado bajo presencia del Lic. Jorge Emilio Jiménez, Notario Público, quien hizo constar que fueron aperturadas las ofertas económicas "Sobres B", de los siguientes oferentes:
- 1) Productos Medicinales, S.R.L.
 - 2) Suplidora Yanmelani, S.R.L.
 - 3) Express Servicios Logísticos Eslogist, S.R.L.
 - 4) PMED Productos Médicos Dominicanos, S.R.L.
 - 5) SUPLIGENSA, S.R.L.
31. Analizando el Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" contentivo de la recomendación de Adjudicación del proceso relativo a la "Adquisición de equipos de protección personal (EPP), para ser utilizados como mecanismo de prevención del COVID-19 en los pacientes con tuberculosis", de referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0010**, suscrito por los señores Indhira Guillen, Laura Maciel Mora Fernández, Rolando Sánchez, Pragmacio Almonte Batista y Leonaldo Hernández Castillo, de fecha veintinueve (29) de octubre del 2021, y recibido por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha cinco (5) de noviembre del 2021.
32. Tomando en cuenta que la disimilitud de las Ofertas Económicas "Sobre B" presentadas por los oferentes: 1) Productos Medicinales, S.R.L.; 2) Suplidora Yanmelani, S.R.L.; 3) Express Servicios Logísticos Eslogist, S.R.L.; 4) PMED Productos Médicos Dominicanos, S.R.L.; y 5) SUPLIGENSA, S.R.L.; se encuentra en los precios ofertados.
33. Que el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0010**, en el acápite 1.10 contentivo de los **Criterios de Adjudicación** establece que:

"En este sentido, la adjudicación será en favor de aquel oferente que: 1) haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, 2) que presente el menor precio por ítem ofertado, y 3) haya presentado una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con

Comité de Compras y Contrataciones

los requerimientos establecidos en este documento y en el artículo 114 del Decreto núm. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones”.

Vista: La Constitución de la República proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

Vista: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Visto: El artículo 15 de la Ley Núm. 340-06 Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece las actuaciones que deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

Visto: El Artículo 26 de la Ley Núm. 340-06 Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece que: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”

Visto: El Artículo 57 de la Ley Núm. 340-06 Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece que: “La adjudicación del contrato se efectuará a quien haya sido seleccionado como la mejor oferta técnica y económica que satisfaga plenamente las necesidades del objeto de la concesión.”

Vista: La Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013).

Visto: El Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que instituye el Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Artículo 1, del Decreto Núm. 543-12, establece que: “Las disposiciones de dicho Reglamento tienen por objeto regular la aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley núm. 449-06, del 6 de diciembre de 2006”.

Visto: El Párrafo I, del Artículo 36 del Decreto Núm. 543-12, el cual establece que: “Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.”

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a signature below it, and several initials (SP, OK, DV) further down.

Comité de Compras y Contrataciones



Visto: El Artículo 56, del Decreto Núm. 543-12, el cual establece que: *“El Comité de Compras y Contrataciones, una vez concluido el período de puja, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución administrativa debidamente motivada.”*

Visto: El Artículo 94 del Decreto Núm. 543-12, el cual establece que: *“El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.*

Visto: El Artículo 98 del Decreto Núm. 543-12, el cual establece que: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.”*

Visto: El Artículo 99 del Decreto Núm. 543-12, el cual establece que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.”*

Visto: El Artículo 101 del Decreto Núm. 543-12, el cual establece que: *Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación.*

Visto: El Artículo 102 del Decreto Núm. 543-12, el cual establece que: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.”*

Visto: El Decreto Núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, creado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y la Resolución No.20/2010 de fecha dieciséis (16) de noviembre del dos mil diez (2010), que aprueba el referido manual y lo declara de uso obligatorio para las entidades sujetas a la Ley 340-06 y sus reglamentos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Comité de Compras y Contrataciones

Vista: La Resolución Núm. PNP-01-2021, de fecha cinco (05) de enero del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección General de Contrataciones Públicas, en ejercicio de las atribuciones de que le confiere la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, estableció los umbrales para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, y obras para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2021).

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: solicitudes de compras, pliego de condiciones específicas, formularios, certificación de apropiación presupuestaria.

Vista: La carga del Proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0010.

Vistos: Los informes preliminares y definitivos de evaluación técnica, financiera y legal, de fecha once (11) y doce (12) del mes de octubre de 2021.

Visto: El Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" relativo al proceso de Comparación de Precios para la "Adquisición de equipos de protección personal (EPP), para ser utilizados como mecanismo de prevención del COVID-19 en los pacientes con tuberculosis", de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0010.

Escuchadas: La presentación y opinión de cada uno de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), luego de analizar y debatir los asuntos descritos resuelve:

Primero: Dar por conocido el Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" del Proceso de Comparación de Precios para la "Adquisición de equipos de protección personal (EPP), para ser utilizados como mecanismo de prevención del COVID-19 en los pacientes con tuberculosis", de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0010, suscrito por los señores Indhira Guillen, Laura Maciel Mora Fernández, Rolando Sánchez, Pragmacio Almonte Batista y Leonaldo Hernández Castillo, de fecha veintinueve (29) de octubre del 2021, y recibido por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha cinco (5) de noviembre del 2021.

Resolución aprobada a unanimidad.

Segundo: Adjudicar a los oferentes: 1) Suplidora Yanmelani, S.R.L.; 2) Express Servicios Logísticos Eslogist, S.R.L.; y 3) PMED Productos Médicos Dominicanos, S.R.L.; de la siguiente manera:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Comité de Compras y Contrataciones

2.1 Adjudica al oferente PMED Productos Médicos Dominicanos, S.R.L., por un monto total de Ochocientos Veinticinco Mil Quinientos Veintiocho Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$825,528.00), correspondiendo a los siguientes ítems:

PMED Productos Médicos Dominicanos, S.R.L.							
Ítem	Cantidad	Presentación / unidad de medida	Descripción	Precio Unitario (RD\$)	Subtotal (RD\$)	ITBIS (RD\$)	Total (RD\$)
1	5,000	Cajas de 10 unidades	Mascarilla KN-95	90.00	450,000.00	16.20	531,000.00
2	500	Cajas de 50 unidades	Mascarilla quirúrgica	96.00	48,000.00	17.28	56,640.00
3	200	Cajas de 12 unidades	Lentes	1,008.00	201,600.00	181.44	237,888.00
Monto total adjudicado:				RD\$825,528.00			

2.2 Adjudica al oferente Suplidora Yanmelani, S.R.L., por un monto total de Un Millón Ciento Sesenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,160,000.00), correspondiente al siguiente ítem:

Suplidora Yanmelani, SRL					
Ítem	Cantidad	Presentación / unidad de medida	Descripción	Precio Unitario (RD\$)	Total (RD\$)
4	8,000	Unidad	Batas quirúrgicas	145.00	1,160,000.00
Monto total adjudicado:				RD\$1,160,000.00	

N-5
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]

Comité de Compras y Contrataciones

2.3 Adjudica al oferente **Express Servicios Logísticos Eslogist, S.R.L.**, por un monto total de **Ochocientos Veintiocho Mil Trescientos Sesenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$828,360.00)**, correspondiente al siguiente ítem:

Express Servicios Logísticos Eslogist, S.R.L.							
Ítem	Cantidad	Presentación/ unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Subtotal	ITBIS	Total
5	1,000	Cajas de 100 unidades	Guantes	702.00	702,000.00	126.36	828,360.00
Monto total adjudicado:					RD\$828,360.00		

Tercero: Que, por consiguiente, los lugares ocupados según el mérito de las ofertas son los que se expresan a continuación:

Ítem 01 Mascarilla KN- 95	Lugar ocupado	Oferente
	No. 1	Productos Médicos Dominicanos, S.R.L. (PMED)
	No. 2	Supligensa, S.R.L.
	No. 3	Express Servicios Logísticos, S.R.L.
	No. 4	Suplidora Yanmelani, S.R.L.
	NO. 5	Productos Medicinales, S.R.L. (PROMEDCA)

Ítem 02 Mascarilla quirúrgica	Lugar ocupado	Oferente
	No. 1	Productos Médicos Dominicanos, S.R.L. (PMED)
	No. 2	Supligensa, S.R.L.
	No. 3	Express Servicios Logísticos, S.R.L.
	No. 4	Suplidora Yanmelani, S.R.L.
	NO. 5	Productos Medicinales, S.R.L. (PROMEDCA)







Comité de Compras y Contrataciones

Ítem 03 Lentes	Lugar ocupado	Oferente
	No. 1	Productos Médicos Dominicanos, S.R.L. (PMED)
	No. 2	Suplidora Yanmelani, S.R.L.

Ítem 04 Batas quirúrgicas	Lugar ocupado	Oferente
	No. 1	Suplidora Yanmelani, S.R.L.
	No. 2	Express Servicios Logísticos, S.R.L.
	No. 2	Productos Médicos Dominicanos, S.R.L. (PMED)
	No. 3	Supligensa, S.R.L.

Ítem 05 Guantes	Lugar ocupado	Oferente
	No. 1	Express Servicios Logísticos, S.R.L.
	No. 2	Supligensa, S.R.L.
	No. 3	Productos Médicos Dominicanos, S.R.L. (PMED)

Cuarto: Instruye, a la División de Compras y Contrataciones institucional a que conforme a lo establecido en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley Núm. 449-06; y el Decreto Núm. 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, proceder a notificar la presente Acta de Adjudicación a los oferentes Suplidora Yanmelani, S.R.L., Express Servicios Logísticos Eslogist, S.R.L., y PMED Productos Médicos Dominicanos, S.R.L., adjudicatarios, así como al resto de oferentes participantes en el proceso.

Resolución aprobada a unanimidad.





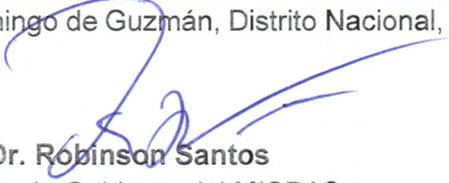


Comité de Compras y Contrataciones

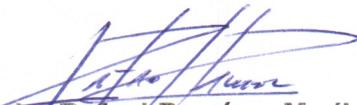
Quinto: Instruye, a la **División de Compras y Contrataciones** institucional, enviar la presente acta a la **Oficina de Acceso a la Información** institucional, a los fines de lugar.

Resolución aprobada a unanimidad.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada las presentes resoluciones por los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.


Dr. Robinson Santos

Director de Gabinete del MISPAS
Presidente en funciones del Comité de
Compras y Contrataciones
Miembro


Licdo. Rafael Ramirez Medina

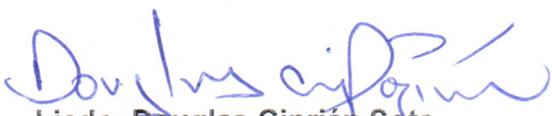
Director General Administrativo y Financiero
del MISPAS
Miembro


Licdo. Luis Manuel Tolentino

Director Jurídico del MISPAS
Asesor Legal y secretario del Comité
de Compras y Contrataciones
Miembro


Licdo. Miguel Antonio Rodríguez Viñas

Director de Planificación Institucional del
MISPAS
Miembro


Licdo. Douglas Ciprián Soto

Director de la Oficina de Libre
Acceso a la Información (OAI) del
MISPAS
Miembro